



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 37
ANT. : Presentación de sin fecha del Arquitecto Cesar Parra Mattamala, ingresada mediante correo electrónico de fecha 25.03.2025
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Lira N° 1003 // Ingreso N° 0300500 de fecha 25.03.2025
ADJ. : 04 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 074

Santiago, 02 enero 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Cesar Parra Mattamala**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **calle Lira N° 1003**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187181 de fecha 08.11.2024, para el inmueble ubicado en **calle Lira N° 1003**, el inmueble se emplaza en la "Zona E / **Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta** / Zona Típica Barrio Matta Sur / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 978 "Conjunto de dos pisos con elementos del Clacismo Popular calle Lira"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica y corresponder a un Monumento Histórico, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **Ampliación, habilitación y remodelación** -, que responden a las intervenciones del inmueble para el uso **Equipamientos – Guardería** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos responden a la habilitación y ampliación del inmueble, el cual considera la construcción de un nuevo sector de patio interior techado el cual incluye lucarnas para permitir el ingreso de luz, para adecuar a el nuevo uso en el inmueble, pudiendo indicar que el programa arquitectónico quedara compuesto por los recintos de oficina, salas, baños, área de recreo, patio interior, cocina y bodega, dejando en el segundo nivel dormitorios, oficina, baños, bodega y cocina, los trabajos no consideran intervenciones en la fachada del inmueble y la propuesta tampoco considera la modificación estructural, pero si considera las adecuaciones eléctricas y sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta / Inmueble de Conservación**

Histórica Ficha N° 978 "Conjunto de dos pisos con elementos del Clasismo Popular calle Lira", por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 04 Laminas, Proyecto: "OBRA MENOR SERVICIOS -GUARDERIAS", que contiene:
 - i. Lamina 1: Plano Primer Piso, Esc. 1:50 / Plano Cubierta, Esc. 1:100 / Plano Ubicación, Esc. 1:1000.
 - ii. Lamina 2: Plano Segundo Piso, Esc. 1:50 / Superficie Primer Piso, Sin Esc. / Superficie Segundo Piso, Sin esc. / Cuadro de Superficies, Sin esc.
 - iii. Lamina 3: Elevación Norte – Calle Porvenir, Esc. 1:50 / Elevación Oriente – Calle Lira, Esc. 1:50
 - iv. Lamina 4: Corte A, Esc. 1:50 / Corte B, Esc. 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 03 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL - MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- CESAR PARRA M [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G